

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**5040****Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)**

1. El 3 de julio de 2025 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.

2. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado undécimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
MOVESIII25-30/2025	PILAR FUSTER PARRA	***5062**	- Documento 6. Solicitud de pago: En la solicitud, hay que indicar los datos de la persona autorizada para presentar la documentación. - Documento 7. Declaración responsable sobre la actividad.: En la memoria económica, hay que indicar los datos de la/ las facturas, así como desglosar los diferentes pagos realizados, con la fecha de cada uno de ellos.
MOVESIII25-74/2025	JORDI FERRERAS BOVER	***4011**	- Documento 7. Declaración responsable sobre la actividad.: En la memoria económica, hay que indicar los datos de la/ las facturas, así como desglosar los diferentes pagos realizados, con la fecha de cada uno de ellos.
MOVESIII25-305/2025	CONSTRUCCIONES OLIVES SL	***1596**	- Acreditación de las obligaciones de publicidad: El cartel permanente adherido al vehículo necesita una medida mínima de 15cm para permitir su visibilidad. Hay que facilitar el enlace web del solicitante para poder verificar la publicidad publicada.
MOVESIII25-316/2025	MUCHA'S CRISTALES SL	***2979**	- Acreditación de las obligaciones de publicidad: Los beneficiarios quedan obligados a lo que establecen los puntos 13 y 14.h) en cuanto a publicidad y medidas de información (cartel permanente y enlace web).
MOVESIII25-426/2025	INVERSIONS J PERELLO J, SL	***8329**	- Acreditación de las obligaciones de publicidad: El cartel permanente adherido al vehículo necesita una medida mínima de 15cm para permitir su visibilidad.
MOVESIII25-656/2025	MIGUEL ANGEL MAS RIERA	***3493**	- Programa I: Contrato de renting o financiación: En el contrato de financiación, se indica un precio de venta del vehículo superior al indicado a la factura. Además, se especifica que ha habido un desembolso inicial, que no consta en la declaración. Hay que aclarar.
MOVESIII25-812/2025	MARIA MAITE DEL RIO PAZOS	***7887**	- Documento 7. Declaración responsable sobre la actividad.: En la memoria económica, hay que indicar los datos de la/ las facturas, así como desglosar los diferentes pagos realizados, con la fecha de cada uno de ellos.

De acuerdo con el apartado undécimo punto 5 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso de que no presentéis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado undécimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de mayo de 2026)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez

